

TE PRO MEJORAS SANTA

CÉCILIA

19 EXPEDIENTE

CIUDAD NUEVA
15-XII-92-5-1991-227



Escritura
Global

009.00109
Gentomove

0052137

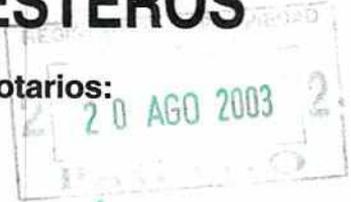
NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar



28VA

COPIA

COMPRAVENTA

De la Escritura de _____

E

INGENIEROS NACIONALES CONSTRUCTORES ASOC.

Otorgada por _____

INCA S.A.

SR. JOSE VICENTE AGUIRRE Y OTROS

A favor _____

Parroquia _____

Cuantía SI 7 000.000,00 Avalúo _____

Quito, a 15 de OCTUBRE del 1992

Dirección: Yánez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña
"Tras del Multicentro"

Fax: 2522619 - Teléfonos: 2525225 - 2505007 - 2507457
notary18@uio.satnet.net

R

D



CC37796

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 *Finis.*

2

3

4

5

6 *J. Francisco*

7 COMPRAVENTA En la ciudad de

8 OTORGA: San Francisco de

9 INGENIEROS NACIONALES CONSTRUCTORES Quito, Capital de

10 ASOCIADOS INCA S.A. la República del

11 a. f. Ecuador, hoy día

12 JOSE VICENTE AGUIRRE Y OTROS. jueves quince -

13 POR : S/. 7'000.000,00 de octubre de

14 mil novecientos

15 noventa y dos ,

16 *Di 2 Col 30 1/2 = \$ 10* ante mí, Doctor

17 *13 = 14 = 15 = 16 = 17 = 27 =* Enrique Díaz Ba-

18 llesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, compare-

19 cen: por una parte el señor Doctor Carlos Julio Emanuel, en

20 su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía -

21 Ingenieros Nacionales Constructores Asociados INCA SOCIEDAD

22 ANONIMA, conforme consta del documento que se agrega; y por

23 otra como compradores las siguientes personas: Aguirre Quim-

24 biamba José Vicente, casado, Bermeo Macas Juan Vicente, ca-

25 sado, Bermeo Medina Carlos Ramiro, soltero, Bermeo Medina Angel Patricio, soltero, Bueno Arevalo -

26 Julio Fernando, soltero, Casimba Andrade Manuel Medardo, sol-

27 tero, Castro Palacios Consuelo del Carmen, casada, Castro -

28 Rojas Clara de los Angeles, casada, Cruz ortíz Luis Alberto,

casado,⁹ Chicaiza Velásquez Ana Marcela, soltera,¹⁰ Chicaiza -
1 Velásquez Guadalupé Angelica, casada,¹¹ Enríquez Terán Maria-
2 no Efraín, casado,¹² Fabara Pacheco Gricelda Margarita, casada,¹³
3 Flores Campoverde Jorge Washington, divorciado,¹⁴ Flores Valer-
4 cia Rosa Fany, casada,¹⁵ Granda Vinueza Ana Maribel, soltera,¹⁶
5 Granda Vinueza José Rafaél, casado,¹⁷ Granda Vinueza María Hor-
6 tencia, casada,¹⁸ Granda Vinueza Rosario, casada,¹⁹ Gutierrez -
7 Trujillo Walter Edmundo, casado,²⁰ Imbago Arias Oswaldo Anibal,
8 casado,²¹ Imbago Arias Vicente Aurelio, casado,²² Jácome Ramírez
9 Jorge Vinicio, casado,²³ Jiménez Víctor Julio, casado,²⁴ Lapo -
10 Pautajuan Ramiro, soltero,²⁵ Lima Lapo Angel Gregorio, casado,
11 Maldonado Espinoza Eduardo Hermel, soltero,²⁶ Medina Cueva Ne-
12 ptalí Gonzalo, casado,²⁷ Placencia Ordóñez Nervo Willan, casado,²⁸
13 Reyes Medina Mirian Francisca, soltera,²⁹ Rocha Quinatoa Lucía
14 de los Angeles, soltera,³⁰ Salgado Méndez Manuel Aurelio, casado,³¹
15 Salgado Morales Luis Octavio, casado,³² Salinas Avendaño Jorge
16 Eduardo, divorciado,³³ Sánchez Espín Fausto Edmundo, casado,³⁴
17 Torres Echeverría Carlos Gaitán, casado,³⁵ Valencia Quinatoa -
18 Humberto, casado,³⁶ Valverde Maldonado Edgar Arturo, soltero,³⁷
19 Valverde Pedro, casado y Vinueza María Teresa, casada,³⁸ todos
20 por sus propios derechos. Los señores comparecientes son -
21 secuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,
22 legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quie-
23 nes de conocerles doy fe, bién instruídos por mí el Notario,
24 en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proce-
25 den libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
26 me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
27 literal es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En el
28

0037797

- CIENTO SIEETE -

00000107



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

1 una que contenga la presente compraventa al tenor de las si-
 2 guientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen a
 3 la celebración del presente instrumento público, por una parte
 4 y en calidad de vendedora, la Compañía INGENIEROS NACIONALES
 5 CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ADNONIMA, INCA S.A., repre-
 6 sentada legalmente por su Gerente el señor Doctor Carlos Ju-
 7 lio Emanuel Morán, conforme al documento que se agrega, y -
 8 por otra parte, en calidad de Compradores los señores: ¹ Agui-
 9 rre Quimbiamba José Vicente, casado, ² Bermeo Macas Juan Vicer-
 10 te, casado ³ Bermeo Medina Angel Patricio, soltero, ⁴ Bermeo Medina
 11 Carlos Ramiro, soltero, ⁵ Bueno Arevalo Julio Fernando, soltero,
 12 ⁶ Casimba Andrade Manuel Medardo, soltero, ⁷ Castro Palacios Con-
 13 suelo del Carmen, casada, ⁸ CASTRO Rojas Clara de los Angeles,
 14 ⁹ casada, ¹⁰ Cruz Ortíz Luis Alberto, casado, ¹¹ Chicaiza Velasquez
 15 Ana Marcela, soltera, ¹² Chicaiza Velásquez Guadalupe Angélica,
 16 ¹³ casada, ¹⁴ Enríquez Terán Mariano Efraín, casado, ¹⁵ Fabara Pacheco
 17 ¹⁶ Gricelda Margarita, casada, ¹⁷ Flores Campoverde Jorge Washing-
 18 ton, divorciado, ¹⁸ Flores Valencia Rosa Fanny, casada, ¹⁹ Granda
 19 ²⁰ Vinueza José Rafaél, casado, ²¹ Granda Vinueza María Hortencia,
 20 ²² casada, ²³ Granda Vinueza Rosario, casada, ²⁴ Gutierrez Trujillo -
 21 ²⁵ Walter Edmundo, casado, ²⁶ Imbago Arias Oswaldo Anibal, casado,
 22 ²⁷ Imbago Arias Vicente Aurelio, casado, ²⁸ Jácome Ramirez Jorge
 23 ²⁹ Vinicio, casado, ³⁰ Jiménez Víctor Julio, casado, ³¹ Lapo Pautájuar
 24 ³² Ramiro, soltero, ³³ LimaLapo Angel Gregorio, casado, ³⁴ Maldonado
 25 ³⁵ Espinoza Eduardo Hermel, soltero, ³⁶ Medina Cueva Neptalí Gon-
 26 ³⁷ Zalo, casado, ³⁸ Placencia Ordóñez Nervo Willan, casado, ³⁹ Reyes
 27 ⁴⁰ Medina Mirian Francisca, soltera, ⁴¹ Rocha Quinatoa Lucía de los

Para el rubro
Firma



NOTARIA
SEGUNDO OCTAVA

³⁰ Angeles, soltera, Salgado Méndez Manuel ³¹ Aurelio, casado, -

Salgado Morales Luis Octavio, ³² casado, Salinas Avendaño Jorge ³³

³³ Eduardo, divorciado, Sánchez Espín Fausto ³⁴ Edmundo, casado, -

Torres Echeverría Carlos Gaitán, ³⁵ casado, Valencia Quinatoa ³⁶

³⁶ Humberto, casado, Valverde Maldonado Edgar Arturo, soltero, ³⁷

Valverde Pedro ³⁸ casado y Vinueza María ³⁹ Teresa, casada, perso-

nas capaces para coñtratar y poder obligarse conforme a de-

recho. SEGUNDA. ANTECEDENTES. La Compañía INGENIEROS NACIO-

NALES CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA INCA S.A., -

es propietaria de un lote de terreno situado en la parroquia

Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo

que fue adquirido por compra a la familia Román Casares, me-

diante escritura pública celebrada ante la Doctor Ximena Mo-

reno de Solines, Notaria Segunda, del cantón Quito, el treinta

de diciembre de mil novecientos setenta y uno e inscrita en

el Registro de la Propiedad el siete de enero de mil nove-

cientos stenta y dos. Cabe mencionar que el lote de terreno

que hoy se enajena, se encuentra dividido por la Prolonga-

ción de las calles antonio Herrera e Ingacio de Quezada, en

razón de que el Ilustre Municipio Capitalino, mediante tra-

zada de vías efectúo dicha subdivisión, formando en la ac-

tualidad tres cuerpos, y por lo mismo no necesita autoriza-

ción municipal para la venta y no es subdivisión o desmembra-

ción. TERCERA. COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos

la Compañía Vendedora, representada legalmente por su Geren-

te General el señor Doctor Carlos Julio Emanuel Morán, con-

forme acredita con el nombramiento que se adjunta como docu-

mento habilitante, vende y da en perpetua enajenación el lote

3 CUERPOS

1
2
3
4
5
6
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0037798

- CIENTO SEIS -



NOTARIA
PRIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



de terreno descrito en la cláusula segunda de este contrato

1 y que en la actualidad se encuentra dividido formando tres
 2 cuerpos, **linderado** de la siguiente forma: a) **LOTE UNO**. Por el
 3 **NORTE**: varios propietarios en una extensión aproximada de -
 4 ciento treinta y nueve metros lineales; por el **SUR**: varios
 5 propietarios en una extensión de ciento veintitres metros li-
 6 neales, **ESTE**: con la calle Antonio Herrera en una extensión
 7 de cuarenta metros más o menos; por el **OESTE**: por la Avenida
 8 Occidental, en una extensión de **cuarenta metros diez centíme-**
 9 **tros, dando una superficie total de seis mil quinientos se-**
 10 **tenta y tres metros cuadrados.** b). **LOTE DOS**. por el **NORTE**:
 11 varios propietarios en una extensión de noventa y seis metros
 12 lineales; por el **SUR**: varios propietarios en noventa y ocho
 13 metros lineales; por el **ESTE**: Calle Ignacio de Quezada, en -
 14 veinte metros aproximadamente, y por el **OESTE**: calle Antonio
 15 Herrera, en una extensión de treinta y cinco metros, dando
 16 una superficie total de mil setecientos ochenta y ocho metros
 17 **cuadrados.** c). **LOTE TRES**. Por el **NORTE**: canchas deportivas
 18 de Liga Las Casas y relleno, por el **SUR**: calle sin nombre,
 19 por el **ESTE**: Condominios perteneciente al Banco de la Vivier-
 20 da; y por el **OESTE**: calle Ignacio de Quezada, dando una su-
 21 **perficie de ocho mil veintiun metros cuadrados.** Siendo una área
 22 **total de los tres lotes de terreno de dieciséis mil trescien-**
 23 **tos ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente,** que pese
 24 a indicar los linderos y dimensiones, la compraventa se la
 25 realiza como **cuerpo cierto**, y que pese a indicarse que los
 26 lotes se encuentran desmembrados se considera que la venta
 27 se la hace como un solo cuerpo, además para el caso de re-

6573 m²

1788 m²

2091 m²

16.383 m²

clamaciones sobre los linderos y la superficie, las partes

libre y voluntariamente, tendrán que sujetarse al plano -
que se adjunta a la presente escritura de compraventa, do-
cumento que servirá tanto judicialmente como extrajudicial-

mente. CUARTA . PRECIO Y FORMA -

DE PAGO . El precio pactado por las partes por
el inmueble objeto del presente instrumento, libre y volun-
tariamente es el de SIETE MILLONES DE

SUCRES , que el representante legal de la Compañía -
Vendedora, Doctor Carlos Julio Emanuel Moran, declara haber

los recibido a su entera satisfacción en dinero efectivo y de

libre circulación dentro del País, por lo que a nombre de su

representada, renuncia expresamente a reclamo alguno por -

este concepto, transfiriendo el dominio y posesión del in-

mueble materia del presente contrato de compraventa, con

todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidum-

bres. QUINTA. SANEAMIENTO. La Compañía ingenieros Naciona-

les Constructores Asociados INCA Sociedad Anónima, repre-

sentada por el Doctor Carlos Julio Emanuel, Morán, en su calidad

ya indicada, transfiere el dominio y posesión del lote de

terreno descrito, con todas salidas, costumbres y más ser-

vidumbres pasivas, comprometiéndose al saneamiento por -

evicción de conformidad con la Ley. Pese a haberse indicado

toda su linderación y especificaciones el lote de terreno

materia del presente documento se la realiza como cuerpo

cierto. SEXTA. GASTOS. Los gastos que demande la cele -

bración de la presente escritura pública, hasta su inscrip-

ción en el Registro de la Propiedad correrán de cuenta de



NOTARIA
CIMO OCTAVA

0037808

CIRSO UNICO
00000105

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 los compradores, no así de existir plusvalía, correrá de
 2 cuenta de los vendedores. SEPTIMA. ACEPTACION. Las partes
 3 manifiestan su conformidad con la compraventa que se efec-
 4 túa y queda a disposición de los compradores a que reali-
 5 cen su inscripción en el Registro de la Propiedad del can-
 6 tón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las de-
 7 más cláusulas de estilo para la completa validez de este -
 8 instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que queda ele-
 9 vada a escritura pública con todo el valor legal y se en-
 10 cuentra firmada por el Doctor Galo Benítez, abogado. Para
 11 la celebración de la presente escritura, se observaron todos
 12 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente
 13 a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en to-
 14 das y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo
 15 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Entrelineado: Ber-
 16 meo Medina Angel Patricio, soltero. VALE.

17

DR. EMANUEL

21

22 Juan José - J.V. 14055 4740-9

25

26 Juan Santa Benito 1400616020

27

28 Patricio Bernal 140859235-5

000.0104
Cientocuatros



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature] 170169870-4
[Handwritten signature] 170169522-1

EL NOTARIO FIRMADO).- DR.E.DIAZ B.- DOCTOR ENRIQUE DÍAZ
BALLESTEROS.- NOTARIO ABOGADO.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
esta 28VA COPIA CERTIFICADA, en la cual se encuentra
AGREGADO UN PLANO, debidamente firmada y sellada en Quito
a, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

15 de DICIEMBRE 1992
1991 2274
5 123 20 26070 2003
QUITO, ECUADOR



00000103



1			
2	Bermio Carlos	PRBERVED	170557837-3
3			
4			
5	Bueno Luis	Juan F. Buena	11-0175060-0
6			
7			
8	Pasamba Borral	[Signature]	100131920-9
9			
10			
11	Costa Fierros	[Signature]	1705415614-1
12			
13			
14			
15			
16			
17	Costa Reina Clara	[Signature]	170704804-5
18			
19			
20	Cruz Luis	[Signature]	170070074-1
21			
22			
23	Chacón Clara	[Signature]	171002850-5
24			
25			
26	Cruz Luis	[Signature]	170602405-4
27			



0037809

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
CIMO OCTAVA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Benigno Benito Munguez 170267744-2

Johan Guccida ✓ BERNARDO DE PARRA

Florencia Jorge ✓ [Signature] 170557920-7

Florencia Viosa ✓ [Signature] 170318202-0

Granda Isabel ✓ [Signature] 171032079-5

Granda José ✓ [Signature] 170468221-8

Granda María ✓ [Signature] 170756792-9

Granda Rosalia ✓ [Signature] 170756801-8

[Signature] ✓ [Signature] 170443601-9



1	Imboco Oswaldo Adalberto Imboco	170318360-6
2		
3		
4	Imboco Jacinto Vicente Imboco	170067379-5
5		
6		
7	Josema Josema	170360694-5
8		
9		
10	Juanina Julio Victor Julio Jimenez	170095829-9
11		
12		
13	Roberto R L R	110244565-5
14		
15		
16	Lina Lina	110117309-6
17		
18		
19	Roberto Roberto	170407107-3
20		
21		
22	Medina Medina Hospital Medicina	05-0032776-2
23		
24		
25	Roberto Roberto Quillan	E# 110204026-6
26		
27		
28		

0037811



NOTARIA
PRIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1	Rosario Girones ✓	[Signature]	171057411-0	
2				
3				
4	Rosario Girones ✓	[Signature]	170545467-0	
5				
6				
7	Solano Gonzalez ✓	[Signature]	17.0282714-6	
8				
9				
10	Solano Luis ✓	[Signature]	170166174-4	
11				
12				
13	Solano Luis ✓	[Signature]	1101472957	
14				
15				
16	Sanchez Faustor ✓	[Signature]	170258572-8	
17				
18				
19	Tomas Perez ✓	[Signature]	170277765-5	
20				
21				
22				
23	Urbano Lugo ✓	[Signature]	170467462-2	
24				
25				
26	Urbano Lugo ✓	[Signature]	170560640-0	
27				
28				



SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirse al pie de la presente un Certificado de Matricu-
 las, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afectan al predio
 situado en la Parroquia Benalcázar de este Cantón, (con el histo-
 rial de veinte años) de propiedad de la Compañía "Ingenieros Nacio-
 nales Constructores Asociados S.A." INCA, el mismo que lo adquirie-
 ron por compra a la familia Román Casarez, según escritura otorga-
 da el 30 de diciembre de 1971 ante el Dr. José Vicente Troya, legal-
 mente inscrita el 7 de enero de 1972, Certificación que la requie-
 ro para trámite de índole privada. 3 10 23

[Handwritten signature]

Céd. Ident. 170267744-2

*El infrascrito Registrador de la Propiedad del
 Cantón en legal forma tiene a bien certificar que revisados los
 índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de
 milnovecientos setenta, hasta la presente fecha para ver los gra-
 vámenes hipotecarios, subrogos y prohibiciones de enajenar que afec-
 tan al predio, situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón
 adquirido por la COMPAÑIA INGENIEROS NACIONALES CONSTRUCTORES ASO-
 CIADOS S.A., mediante compra a Hortensia Casares y otros, según
 escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos se-
 tenta y uno, ante el notario José Vicente Troya, inscrita el siete de ene-
 ro de mil novecientos setenta y dos. Por estos datos se encuentran
 folios setecientos veinte y nueve, número trescientos setenta y dos
 del Registro de demandas, tomándose diez y siete y con fecha diez
 de octubre de milnovecientos ochenta y seis, se halla inscrita la
 demanda, la misma que se inscribió por escritura de venta de un predio
 de la ciudad de Quito, de seis de octubre del mismo año, promovida
 por Juan Manuel Espinosa, mediante la cual demandó en juicio
 ordinario, al señor Ing Oscar Izurieta en su calidad de gerente
 general de INCA, propietario del lote de terreno referido, y
 demandó a los señores...

Prescripción extraordinaria el dominio del lote de terreno relacio

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26

hajo con todas sus construcciones, e incluso siempra. La misma se ha
 a... ..

EL REGISTRARIO
[Handwritten Signature]

 REGISTRARIO GENERAL DE LA REPUBLICA
 ENCARGADO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

Gu
 Sr
 CA
 Ci
 De
 Cu
 RE
 ar
 e
 S
 T
 d
 A
 d
 q
 m
 i
 q
 i
 z
 E
 C
 C
 i

0037800

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1991

Sr. Dr.
CARLOS JULIO EMANUEL MORAN
Ciudad

De mis consideraciones:

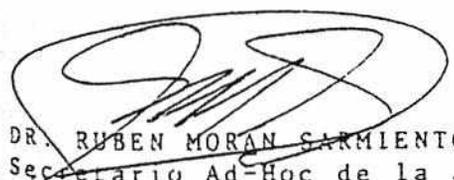
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INGENIEROS NACIONALES CONSTRUCTORES ASOCIADOS C.A. INCA en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted de Gerente General de la Compañía, por el periodo de dos años, de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social.

La Compañía INGENIEROS NACIONALES CONSTRUCTORES ASOCIADOS C.A. INCA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Dr. Luis Enrique Maya el 18 de Abril de 1949. Ante el mismo Notario se otorgó la reforma del Estatuto y Aumento de Capital, el 29 de Septiembre de 1950. Ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 18 de Abril de 1959, se reforma el Estatuto Social en cuanto a su estructura administrativa, inscrita bajo el No. 484 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; el 28 de marzo ante el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, se celebró la escritura de prórroga de plazo y cambio de domicilio de la compañía; y, finalmente, mediante Escritura Pública del 23 de Junio de 1981, celebrada ante el Notario de Quito, Dr. José Vicente Troya se reformó el Estatuto Social y se cambió domicilio de la ciudad de Quito a Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, conforme a la resolución No. 1063 de la Superintendencia de Compañías, de fojas 25956 a 25967, . . . No. 5.888 del Registro Mercantil y anotado bajo el No. 20.542 del Repertorio, el 21 de Septiembre de 1981.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

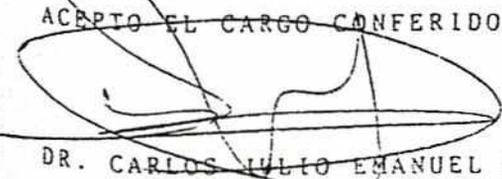
Con esta oportunidad reitero a usted los sentimientos de mi más distinguida consideración. - Lo enmendado C.A. INCA. - Vale. -

Atentamente,


DR. RUBEN MORAN SARMIENTO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1991

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.


DR. CARLOS JULIO EMANUEL MORAN



Certifi -

0037

c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INGENIEROS NACIONALES CONSTRUCTORES ASOCIADOS C. A. INCA, de fojas 36.358 a 36.359, Número 13.618 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.231 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre - nueve de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~CCOO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



ES FIEL CÓMPULS
DEL DOCUMENTO
PRESENTADO A OTRO
EJEMPLAR PÚBLICO
EL 20/12/91
EL NOTARIO

ESPACIO
EN
BLANCO



Reci
de
por
segi
que
a fe
de
situa
Provi
Valor

ME
de
P
PA
B

ESPACIO
EN
BLANCO

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCALDIA

0037802

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA NITIDA

NOTA DE DEPOSITO No. **B 078884**

LUGAR Y FECHA Quito, 10/10/72

CUENTA No. 127

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA DE _____

DEPOSITANTE Manuel...

FORMA DE ENTREGA	
EFFECTIVO	
NUMERO DE CHEQUES <input type="checkbox"/>	Sujeto a revisión
TOTAL S/.	

FIRMA

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso. si el espacio no es suficiente utilice un anexo.

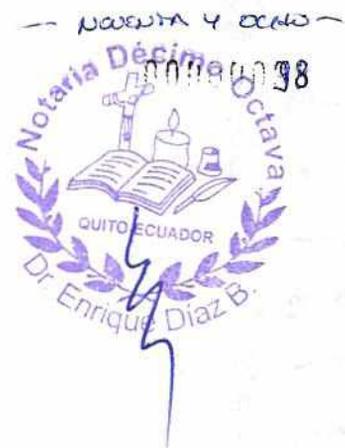
No invadir la zona con sellos ni rasgos caligráficos

mento no es la certificación

DEPOSITO EN EFECTIVO 72/10/10

229-1 Rev.

INTERBANK



ESPACIO
EN
BLANCO

0037803

AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

1A

DIRECCION FINANCIERA N.- 41941
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.992 FECHA 10/14/92
NOMBRE AGUIRRE JOSE

Concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
333,300.00 Suces

Valor del contrato de: ALCANCE TIT 41579 del
Inmueble ubicado en: BENALCAZAR

otorgará: INCASA
el notario:

Conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
y de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro"
N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig

Suma de: 58,335.00 Suces
NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS ***
CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 *****

Pagar: 58,335.00 Suces
Pagado con Cheque N.
Banco:

Financiero

Tesorero

Recaudador

ERENTE
A, de
do ba-
de pa
re -
suplen

ESPACIO
BLANCO

0037804

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 41579
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.992 FECHA 10/02/92

NOMBRE AGUIRRE JOSE

concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
109,500.00 Sucres

valor del contrato de: C.V. del
sede ubicado en: BENALCAZAR

otorgará: INCASA
el notario:

conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
y N.º 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
N.º 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig

suma de: 121,095.00 Sucres
CIENTO VEINTE Y UNO MIL NOVENTA Y CINCO CON
CINCO CON 00/100 *****

a Pagar: 121,095.00 Sucres

Pagado con Cheque N.
Banco:

PAGADO
Juan Ayala

o. Financiero Tesorero Recaudador



ESPACIO
BLANCO

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

0037805

ALCABALAS

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 144317 **A**



NOTARIA . Décima Octava ...

POR \$ 179.430,00

Recibí de José Vicente Aguirre y Otros

la cantidad de Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatro Cientos Treinta Suces /100

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de Inmueble

que otorga Inca S.A

Parroquia Benalcázar Cantón Quito

Provincia Pichincha Sobre \$ 17.942.800,00

QUITO
14 OCT 1992

Quito, a 14 de Octubre de 19 92

Recaudador

13 . 13 7 . 13

ESPACIO

INCO

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS

0037806

1992 610265490-92		ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA				FECHA DE 28/09/92	
170554770		NOMBRE AGUIRRE QUIMBIAMBA JOSE VICENTE Y OTROS					
ANNO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1992	0.420	09	*****		*****		**2,140.420
					SUR-TOTAL : ****2,140.420		
PAGINA 1		VENTANILLA 12		TRASPASO DE DOMINIO OTORGA INCA SA ING NAC CONST ASOCIADO			

RECIBO
034173 SA
CANCELADO CA

4446



TRASPASO

0037807

1.992		ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO		FECH.	
610265491-92		DIRECCION FINANCIERA		28/09/92	
170554770		NOMBRE AGUIRRE QUIMBIAMBA JOSE VICENTE Y OTROS			
1.1. SP 28 02		EXO / REB		AV. IMPONIBLE	
COMERCIAL				EMISION	
170554770				12.109.500 24/08/92	
VALOR		COD.		VALOR	
289.428		12		*****	
VALOR		COD.		VALOR	
289.428		12		*****	
TOTAL		*****289.428			
SUB-TOTAL: *****289.428					
ACCION		PAGINA		VENTANILLA	
4660		2		12	
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA INCA SA ING NAC CONST ASOCIADO					
TOTAL TRANSACCION: *****2.429.848					

34447

Inscrita

15 de Diciembre de 1992

2.5 %

VEINTE Y CINCO

DR. LIDER MORETA GAVILANES

00000095



[Handwritten signature]



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

~~COMPRAVENTA~~
OTORGADA POR:
DANILO RENATO CHANCHAY SINAILIN
EN FAVOR DE:
KELLY MARYAM RODRIGUEZ AMAIQUEMA
CUANTÍA: \$1.300,00
M.H./DI 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte, del señor DANILO RENATO CHANCHAY SINAILIN de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de vendedor; y, por otra parte los cónyuges señores MARIO ALBERTO RODRIGUEZ LAINES, y GRACIELA MARILU AMAIQUEMA CASTAREDA, en calidad de representantes de su hija menor de edad KELLY MARYAM RODRIGUEZ AMAIQUEMA, que en lo posterior se denominará la compradora.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para la celebración de toda clase de actos y contratos, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de ~~actos~~ a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA de

2.2

000000

COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escri-
 por una parte, del señor DANILO RENATO CHANCHAY SIMAILIN de es-
 civil soltero, por sus propios derechos y por otra parte la menor
 MARYAM RODRIGUEZ AMAIQUEMA. Representada por sus padres Señor
 ALBERTO RODRIGUEZ LAINES, y señora GRACIELA MARILU AMAIQUEMA CASTA
 casados entre si, por propios derechos, que en lo posterior y
 efecto de este contrato se le denominará.- LA COMPRADORA.-
 comparecientes son ecuatorianos, mayor de edad el vendedor y e
 caso de la compradora menor de edad representada por sus
 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes lib
 voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato
 COMPRAVENTA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. El vendedor es propietario de
puntos cinco por ciento (2.5%) de derechos de acciones fincados e
lote tres que lo adquirió mediante compra al señor JORGE EDU
SALINAS AVENDAÑO mediante escritura pública otorgada el veinticinco
 Agosto de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Gonzalo
 Chacón, e inscrita el doce de septiembre de mil novecientos nove
 siete, a su vez el vendedor adquirió mediante escritura pú
 celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y
 Señor Jorge Eduardo Salinas Avendaño y otros, adquirieron por com
 La Compañía de Ingenieros Nacionales Constructores Asociados
 Sociedad Anónima, el lote de terreno situado en la Parr
 Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, inmueble qu
 encuentra dividido por la prolongación de las calles Antonio Herr
 Ignacio de Quezada, en razón de que el ilustre Municipio de
 realizó los trazados de vías, formando de esta manera tres cue
 en un lote: varios propietarios en una extensi



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

ciento treinta y nueve metros: SUR.- varios propietarios, en una extensión de ciento veinte y tres metros: ESTE.- con la calle Antonio Herrera, en una extensión de cuarenta metros: OESTE: Por la Avenida Occidental, en una extensión de cuarenta metros diez centímetros, dando una superficie de seis mil quinientos setenta y tres metros cuadrados. LOTE DOS.- Por el NORTE: Varios propietarios en una extensión de noventa y seis metros: por EL SUR: varios propietarios, en noventa y ocho metros; por el ESTE: calle Ignacio de Quezada en veinte metros; y por el OESTE calle Antonio Herrera, en una extensión de treinta y cinco metros; dando una superficie total de mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados. LOTE TRES.- Por el NORTE, canchas deportivas de Liga Las Casas y relleno; por el SUR: calle sin nombre, por el ESTE: Condominios pertenecientes al Banco de la Vivienda; por el OESTE: calle Ignacio de Quezada, dando una superficie de ocho mil veinte y un metros cuadrados, siendo el área total de tres lotes de terreno de dieciséis mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente. Por acuerdo entre los Copropietarios al señor Jorge Eduardo Salinas Avendaño, le corresponde acciones y derechos en el lote tres.- TERCERA COMPRAVENTA.- con los antecedentes expuestos que son parte esencial de esta escritura pública el vendedor señor DANILO RENATO CHANCHAY SINAILIN de estado civil soltero, por sus propios derechos, da en venta y perpetua enajenación a la menor: KELLY MARIAM RODRIGUEZ AMAIQUEMA, representada por sus padres Señor MARIO ALBERTO RODRIGUEZ LAINES, señora GRACIELA AMAIQUEMA CASTAREDA, casados entre sí, los derechos y acciones que le corresponden, fincados en el inmueble situado en la Parroquia Benalcázar, de éste Cantón, adquirido en la forma constante en los antecedentes de este contrato, particular que se

ra
do
LY
:IO
DA,
ara
Los
el
e y
de
dos
el
ARDO
o de
omán
ta y
blica
el
pra a
INCA
oquia
ue se
era e
Quito
eros:
ión de

25/10

3800

741926

y acciones que se transfieren equivalen al dos punto cinco

CUARTA.- PRECIO. El justo precio que las partes fijan por contrato es de mil trescientos dólares . que la comprado dinero efectivo y de uso corriente, por lo cual el vendedor recibir a su entera satisfacción este valor y dice no tener en lo futuro por este concepto, el comprador además declara así lo acepta.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud efectuado por la compradora, el vendedor declara que el dominio y la posesión de las acciones y derechos, con todos los costumbres, derechos, servidumbres y más anexos que por su de conformidad con la ley le pertenecen las acciones y de enajenan.- SEXTA GASTOS.- Todos los gastos que ocurren en la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente correrán por cuenta del comprador.- excepto la plusvalía, que será de cuenta del vendedor. SEPTIMA.- FACULTAD PARA EL VENDEDOR. autoriza al comprador para que gestione la inscripción de este contrato en el Registro de La Propiedad del Cantón de Pichincha y al trámite verbal sumario.- NOVENA.- Al comparecientes declaran libre y voluntariamente, que las cláusulas precedentes por encontrarse realizadas en sus mutuos intereses.- usted señor Notario, se servirá autorizar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que es firmada por el señor doctor Jorge Calderón.

... dos mil ochocientos ochenta



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000093
NOVENA Y TRES

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-06-24-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1726363735	RODRIGUEZ AMAIQUEMA KELL		2010-06-24-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
5,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
			1.80	0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
amolina		409163311		2.31	
TRANSACCION					
LA OTG CHANCHAY SINAILIN DANILOR					
596422					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
0103637 					

TE AL



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

000091

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-06-24-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1726363735	RODRIGUEZ AMAIQUEMA KELL		2010-06-24-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
1,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
			1.80	0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
amolina		409163311		6.87	
TRANSACCION					

LAMEA

000093

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE No. 81263
Quito, 23 de junio de 2010

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : CHANCHAY SINAILIN DANILO RENATO

A FAVOR DE : RODRIGUEZ AMAIQUEMA KELLY MARYAM

TIPO : TERRENO

CUANTIA : 5,071,88

PREDIO NO. : 342552

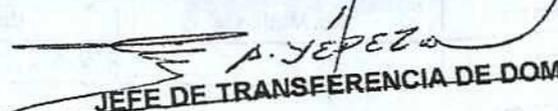
ÁREA :

ALICUOTA :

PORCENTAJE 2,50%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD 1,12	
ALCABALA	USD 50,72	

Atentamente


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21347942001

FECHA DE INGRESO: 14/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 12/09/1997-PO-11754f-14471i-37318r

Tarjetas; T00000246393;

Matriculas; 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número ~~TRES~~, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón. Linderos Generales: Norte, canchas deportivas de Liga Las Casas y rellenos; sur, calle sin nombre; Este, condominios pertenecientes al banco de la Vivienda; y Oeste, calle Ignacio Quezada. superficie. ocho mil veinte y un metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

DANILO RENATO CHANCHAY SINAILIN, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a JORGE EDUARDO SALINAS AVENDAÑO, divorciado, según escritura otorgada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita le doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

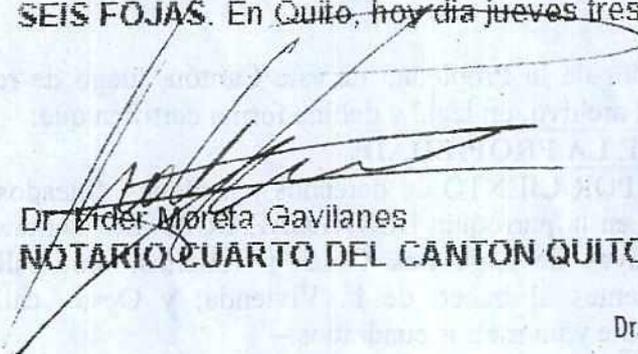
Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



120000

RAZON: Se otorgó ante mí, doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRA VENTA** otorgada por **DANILO RENATO CHANCHAY SINAILIN** a favor de **KELLY MARYAM RODRIGUEZ AMAIQUEMA**, debidamente sellada y firmada en **SEIS FOJAS**. En Quito, hoy día jueves tres de marzo del año dos mil once.


Dr. Líder Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 27 de Septiembre del 2010
e encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente
escritura a Fs. 74229_ Nro. 29548_ del Registro
de Prop. tomo 141
Quito, a 09 de Marzo de 2011


EL REGISTRADOR

569009

2





F3A
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RODRIGUEZ LAINES
 MARIO ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 COTOCOLLAO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-09-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 GRACIELA MARILU
 AMAIQUEMA CASTAÑEDA

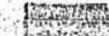


170040097-2

LAINES DANILU PAPA MARINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-04-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-04-23

Palacios
DIRECTOR GENERAL

Palacios
FRENTE EJECUTIVO



15-6-9/10



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y MOVILIDAD SOCIAL
 CIUDADANIA 171085446-2
 CHANCHAY SINAILIN DANILU RENATO
 PICHINCHA/QUITO/NAYON
 30 JULIO 1970
 001-0088 00088 M
 PICHINCHA/ QUITO
 NAYON 1970



Palacios

ECUATORIANA***** V4444V4442
 SOLTERO
 CIBERTOE ECONOMISTA
 JUAN GABRIEL CHANCHAY
 LAURENTINA SINAILIN
 QUITO 01/06/2018
 REN 1905281
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N.
 171563322-6



APELLIDOS Y NOMBRES
 AMAIQUEMA CASTAÑEDA
 GRACIELA MARILU
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESMERALDAS
 QUININDE
 ROSA ZARATE
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 MARIO ALBERTO
 RODRIGUEZ LAINES



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ING. ADM EMPRESAS V3343V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AMAIQUEMA ONOFRE NESTOR ONOFRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CASTAÑEDA CABEZAS NATIVIDAD ERNESTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-04-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-04-23

Palacios
DIRECTOR GENERAL

Palacios
FRENTE EJECUTIVO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y MOVILIDAD SOCIAL

1708466972 000-23364 9066200646
 RODRIGUEZ LAINES
 MARIO ALBERTO
 SGTO.SEGUNDO O+ 29/07/2005

CECULA CON EL ASCERIBO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

159-0003 1710854462
 NUMERO CEDULA
 CHANCHAY SINAILIN DANILU RENATO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 NAYON
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA



Palacios

NOTARIA
CUARTA

Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que se les fue a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en todas sus partes y firman, junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

DANILO RENATO CHANCHAY SIMAILIN



C.C. 171085446-2

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ LAINES



C.C. 170846697-

GRACIELA MARILU ANAIQUEMA CASTANEDA



C.C. 171563322-

EL NOTARIO



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	
4	COMPRA VENTA DE DERECHOS
5	
6	Y ACCIONES
7	
8	JULIO FERNANDO BUENO AREVALO
9	
10	A FAVOR
11	
12	PAULINA ROSANA LIMA GUAMAN
13	
14	s/. 500.000,00
15	M.C
16	\$
17	
18	
19	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
20	Ecuador; hoy día viernes veinte y cuatro de octubre
21	de mil novecientos noventa y siete, ante mí doctor
22	Edgar Patricio -Terán Granda, Notario Quinto de este
23	cantón comparecen: el señor JULIO FERNANDO BUENO
24	AREVALO, soltero, por sus propios derechos como
25	vendedor y por otra la señorita PAULINA ROSANA LIMA

[Handwritten signature/initials]

ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a

quienes conozco de que doy fe y dicen que elevan a

escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor

es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de

escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la

siguiente de compra venta de derechos y acciones dentro

de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura en calidad de vendedor el señor

JULIO FERNANDO BUENO AREVALO por sus propios derechos

y por otra la señorita PAULINA ROSANA LIMA GUAMAN,

soltera, por sus propios derechos como compradora.-

SEGUNDA.- ANTECEDES.- El señor JULIO FERNANDO BUENO

AREVALO es dueño y propietario de la una cuarentaava

aparte de derechos y acciones fincados en el lote de

terreno ubicado en la parroquia de Benalcázar, de este

cantón adquirido mediante compra a los Ingenieros

Nacionales Constructores Asociados INCA SA. debidamente

representado por su Gerente, mediante escritura

celebrada el quince de octubre de mil novecientos

noventa y dos, ante el notario doctor Enrique Díaz

Ballesteros, escritura legalmente inscrita el quince de

diciembre del mismo año; Habiendo los vendedores

adquirido mediante compra a Hortencia Cásarez

viuda de Román e hijos, según escritura



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 dos.- Lote de terreno que tiene los siguientes
 2 linderos.- LOTE UNO.- NORTE, varios propietarios en
 3 una extensión de ciento treinta y nueve metros, SUR,
 4 varios propietarios en una extensión de ciento veinte
 5 metros.- ESTE, con la calle Antonio Herrera en una
 6 extensión de cuarenta metros.- OESTE, Avenida
 7 Occidental en una extensión de cuarenta metros diez
 8 centímetros.- Dando una superficie total de seis mil
 9 quinientos setenta y tres metros cuadrados.- LOTE
 10 NUMERO DOS.- NORTE, varios propietarios en una
 11 extensión de noventa y seis metros.- SUR, varios
 12 propietarios en noventa y ocho metros.- ESTE, calle
 13 Ignacio de Quezada en veinte metros.- OESTE, calle
 14 Antonio Herrera en una extensión de treinta y cinco
 15 metros.- Con una superficie de mil setecientos ochenta
 16 y ocho metros.- LOTE NUMERO TRES.- NORTE, canchas
 17 deportivas de Liga Las Casas y relleno.- SUR, calle sin
 18 nombre, ESTE, Condominio del Banco de la Vivienda, y
 19 OESTE, calle Ignacio de Quezada.- Con una superficie
 20 total de ocho mil veinte y un metros cuadrados.- Siendo
 21 una área total de los tres lotes de terreno de DIEZ Y
 22 SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS
 23 aproximadamente.- TERCERA.- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
 24 ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos el vendedor
 25 por sus propios derechos da en venta y en perpetua

especificado en la cláusula anterior.- Con todos sus

usos costumbres, derechos y servidumbres que le son

anexos, sujeta al saneamiento por evicción de

conformidad con la ley.- CUARTA.- PRECIO.- El precio

lactado por las partes por la presente compra venta de

derechos y acciones es de QUINIENTOS MIL SUCRES que el

vendedor declara haber recibido en dinero en efectivo

de curso legal y a su entera satisfacción razón por lo

cual no tendrán que realizar reclamo alguno al

respecto.- QUINTA.- Sobre los derechos y acciones que

se venden no pesa ningún gravamen como lo acredita con

el certificado del señor Registrador de la propiedad

que se acreca.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que

demande la celebración de la presente escritura hasta

su inscripción en el Registro de la propiedad serán de

cuenta de la compradora como también el pago de

plusevalía que en caso de haberlo .- SEPTIMA.-

ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan en su totalidad

el contenido de la presente escritura por ser en guarda

y seguridad de sus respectivos intereses.- OCTAVA.-

INSCRIPCION.- La compradora queda facultada para

solicitar la inscripción de la presente escritura en el

Registro de la propiedad correspondiente.-

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo necesarias para la completa validez

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Octubre 23 de 1997

Número: 060644

Por S/.

3.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio:

2943969

A favor de: PAULINA LIMA

Que otorga: JOSE AGUIRRE

Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00

Rebajas %: 0

Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.

ALCABALA
60544

IMP.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA REGISTRO

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Octubre 23 de 1997

Número: 066470

Por S/.

3.700,00

Notaría: 0

Número del Municipio:

2943970

A favor de: PAULINA LIMA

Que otorga: JOSE AGUIRRE

Concepto: VENTA

Base imponible 500.000,00

Rebajas %: 0

Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 10/27/97

Formulario No.: 305170

Por S/. 3,000

Notaría No.: 6

Número del Municipio: 610906204

Nombre del comprador / A favor de: LIMA GUAMAN PAULINA ROSANA

Nombre del vendedor / Que otorga: AGUIRRE QUIMBIAMBA JOSE

Concepto: TRASPASO DE DOMINIO

Base imponible: 500.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSALVADOR, PROMERO

ORIGINAL

0457741

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

QUITO, 11/27/97

Formulario No.: 305171

Por S/. 1,000

Notaría No.: 6

Número del Municipio: 610906205

Nombre del comprador / A favor de: LIMA GUAMAN PAULINA ROSANA

Nombre del vendedor / Que otorga: AGUIRRE QUIMBIAMBA JOSE

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 500.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO									
610906204-97			DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO				FECHA DE PAGO 22/10/97		
CODIGO 00001714444245			NOMBRE LIMA GUAMAN PAULINA ROSANA						
DIRECCION 3 L									
AVALUO COMERCIAL 1.9		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 19.770.000		EMISION 20/10/97		0342552		
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL		
1.997	*****20.000	09	*****		*****		*****20.000		
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA			SUB TOTAL		
52636	1	01					*****20.000		
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA AGUIRRE QUIMBIAMBA JOSE Y OTRO 10801220030000000000021							RESPONSABLE CABEZAS JUAN		
No. 2943959							DIRECTOR GENERAL FINANCIERO		

REVISADO
H. Junta Defensora Nacional

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO									
610906205-97			DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO				FECHA DE PAGO 22/10/97		
CODIGO 00001714444245			NOMBRE LIMA GUAMAN PAULINA ROSANA						
DIRECCION									
AVALUO COMERCIAL 1.9		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 19.770.000		EMISION 20/10/97		0342552		
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL		
1.997	*****5.000	12	*****		*****		*****5.000		
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA			SUB TOTAL		
52636	2	01					*****5.000		
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA							PAGO TOTAL		

REVISADO
H. Junta Defensora Nacional



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20830068001

FECHA DE INGRESO: 23/10/2008

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/1997-PO-14631f-17779i-46375r

Tarjetas: T00000252553;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote 1, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón.- LINDEROS GENERALES DEL LOTE UNO: NORTE, varios propietarios en una extensión de ciento treinta y nueve metros; SUR, varios propietarios en una extensión de ciento veinte metros; ESTE, calle Antonio Herrera en una extensión de cuarenta metros diez centímetros; OESTE, Avenida Occidental, en una extensión de cuarenta metros diez centímetros.-

2.- PROPIETARIO(S):

La señorita PAULINA ROSANA LIMA GUAMAN, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra de la totalidad de derechos y acciones que le corresponde al señor Julio Fernando Bueno Arévalo, soltero, según consta de la escritura celebrada el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a la Compañía Ingenieros Nacionales Constructores Asociados INCA S.A., mediante escritura celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el quince de Diciembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 22130.....

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de
COMPRA VENTA DE DD. Y AA.
que otorga BUENO AREVALO JULIO FERNANDO
a favor de LIMA GUAMAN PAULINA ROSANA.

Tipo TERRENO..... Area: 8.021 m²
Cuantía S. 500.000.-..... Alicuota:
Predio N° 342552..... Porcentaje: 2.50%.....

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. <u>13.000.-</u>	Art. <u>— 0 —</u>
ALCABALAS	s/. <u>20.000.-</u>	Art. <u>— 0 —</u>
REGISTRO	s/. <u>5.000.-</u>	Art. <u>— 0 —</u>



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



GERENCIA COMERCIAL Nro. 59256
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 10/23/97
NOMBRE : PAULINA LEMA
QUE OTORGA: JOSE AGUIRRE

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 500,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajar %
del inmueble ubicado en: CALDERON

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 5,000.00 Sucres

CINCO MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 5,000.00 Sucres

EFECTIVO	5,000.00
CHEQUE NRO.:	
BANCO:	

REGISTRO DE PAGO

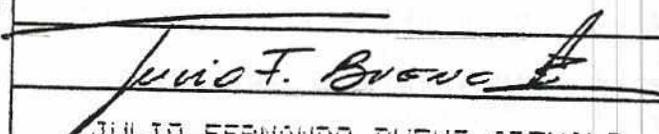
59256 5,000.00 971023 44 30279 PAULINA LEMA



NOTARIA
QUINTA

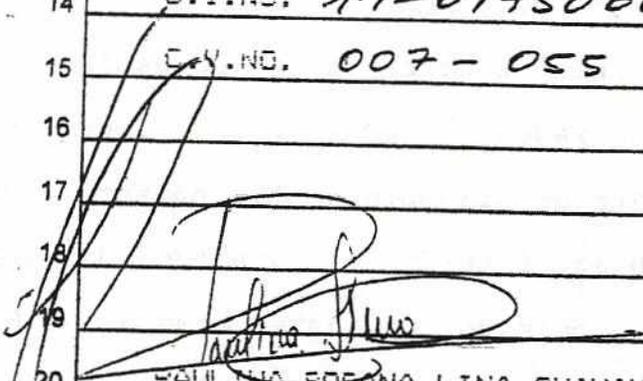
DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 setenta y cuatro. - Hasta aquí la minuta que queda
2 elevada a escritura pública con todo su valor.- Para el
3 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
4 preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos
5 habilitantes necesarios para la completa validez de la
6 presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el
7 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
8 acto de todo lo cual doy fe.-
9
10
11

12 
13 JULIO FERNANDO BUENO AREVALO

14 C.I.NO. 17-0175060-0

15 C.V.NO. 007-055
16
17
18

19 
20 PAULINA RDEANA LIMA GUAMAN

21 C.I.NO. 171444424-5

22 C.V.NO. 0090123
23
24

25 FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO

26 QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos 11-11-11

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4049733.001

FECHA DE INGRESO : 30-09-1997

FECHA DE ENTREGA : 02-10-1997

CERTIFICADOR : MZ

CERTIFICACION

92-5-1991-2274* El infrascrito Registrador de la propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los Derechos y Acciones, fincados en el inmueble situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón, adquirido por el señor JULIO FERNANDO BUENO AREVALO, soltero, mediante compra hecha en junta de otros, a la Compania Ingenieros Nacionales Constructores Asociados INCA S.A., según escritura celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el quince de diciembre del mismo año; Habiendo ésta adquirido mediante compra a Hortencia Cásarez viuda de Román e hijos, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor José V. Troya, inscrita el siete de enero de mil novecientos setenta y dos.- Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. M.Z.- EL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

~~Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta ¹⁰ COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.~~

~~*[Handwritten signature]*~~



Dr. Edgar Antonio Torán G.
Notario Quinto
Quito

Con esta fe queda inscrita la
presente escritura a fs. 1463 N.º 1777^a

del REGISTRO DE PROPIEDAD
CRONOLÓGICA. Tomo 128 MG

Quito, a 4 de Noviembre de 1.99

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]